

# CHIAPAS

**FUENTE**

**PÁGINA OFICIAL DEL  
ESTADO**

**FECHA DE EMISIÓN**

**01/05/2013**

**FECHA DE DESCARGA**

**04/06/2013**

**LINK DE CONSULTA**

<http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/P2013.asp>



# Periodico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021  
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 01 de Mayo de 2013 No. 030

### INDICE

Publicaciones Estatales:		Páginas
Pub. No. 081-A-2013	Edicto formulado por la Procuraduría General de Justicia del Estado, relativo al Acta Administrativa número 31/FEPADAM3/2012. (Segunda y Última Publicación).	4
Pub. No. 082-A-2013	Edicto formulado por la Procuraduría General de Justicia del Estado, relativo a la Averiguación Previa número 022/FECD0/2013-02. (Segunda y Última Publicación).	5
Pub. No. 085-A-2013	Tasa de los Porcentajes de Recargos Estatales aplicables para el mes de mayo de 2013.	6
Pub. No. 086-A-2013	Edicto formulado por la Procuraduría General de Justicia del Estado, a los interesados, propietarios, representante legal o quien se crea con derecho del vehículo marca CAT Carterpillar, tipo Tractor de Oruga, Buldozer, color amarillo con negro, sin marca, matrícula ilegible, que fue localizada en el predio rústico ubicado en carretera Chiapa de Corzo-Villa de Acala, kilómetro.02, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas, el día diez de septiembre de 2012, relativo a la Averiguación Previa número 76/FEPADAM4/2012. (Primera Publicación).	6

**Publicaciones Federales:**

Pub. No. 035-B-2013	Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.....	7
Pub. No. 036-B-2013	Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.....	10
Pub. No. 037-B-2013	Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.....	15
Pub. No. 038-B-2013	Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.....	17
Pub. No. 039-B-2013	Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.....	21
Pub. No. 040-B-2013	Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.....	24
Pub. No. 041-B-2013	Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.....	26
Pub. No. 042-B-2013	Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.....	28
Pub. No. 043-B-2013	Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación...	30
Pub. No. 044-B-2013	Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).....	36
Pub. No. 045-B-2013	Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.....	38
Pub. No. 046-B-2013	Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.....	44
Pub. No. 047-B-2013	Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.....	47

Pub. No. 048-B-2013	Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación.....	48
Pub. No. 049-B-2013	Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.....	58
Pub. No. 050-B-2013	Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.....	69
Pub. No. 051-B-2013	Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2013.....	73

**Publicaciones Municipales:**

Pub. No. 027-C-2013	Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.....	74
Pub. No. 028-C-2013	Reglamento del Tránsito del Municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.....	123
Pub. No. 029-C-2013	Reglamento de los Consejos de Participación y Colaboración Vecinal de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.....	167
Pub. No. 030-C-2013	Reglamento del Comité Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.....	181

**Avisos Judiciales y Generales:**..... 192-208

Entidad Federativa/Municipio									
Formato de programas con recursos con orden de gobierno									
Periodo (trimestre XXXX) del año XXXX									
Nombre del Programa a	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto Total (protegi)
	Dependencia / Entidad b	Aportación (Monto) c	Dependencia / Entidad d	Aportación (Monto) e	Dependencia / Entidad f	Aportación (Monto) g	Dependencia / Entidad h	Aportación (Monto) i	

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, impresa por anverso y reverso, rubricada y cotejada, denominado Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

**Publicación No. 042-B-2013**

**Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.**

Con fundamento en los artículos 9º, fracciones I y IX, 14 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos**

**Objeto**

1. Establecer la estructura del formato que los entes obligados deben observar para informar la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública,

en las cuales se depositan y ministran los recursos federales transferidos por cualquier concepto durante el ejercicio fiscal correspondiente para que la información financiera que generen y publiquen sea con base en estructuras y formatos armonizados.

**Ámbito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

**Normas**

3. En apego al artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para la presentación de la información financiera y la cuenta pública los entes obligados incluirán la relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal correspondiente.

**Precisiones al formato**

4. Esquema para la integración de la información relativa a las cuentas bancarias productivas específicas en las que se depositan y ministran recursos federales, el formato se integra principalmente por:
  - a) Fondo, Programa o Convenio: detalle del Fondo o Programa (clave y nombre completo).
  - b) Datos de la Cuenta Bancaria: detalle de la institución financiera, número y tipo de cuenta bancaria en la que se depositan los recursos federales.
  - c) Periodicidad: Anual, de acuerdo a la cuenta pública.
5. Para la estructura de la información cuentas bancarias productivas específicas, los entes obligados deberán observar los criterios e instrumentos siguientes:

Entidad Federativa/Municipio:		
Relación de cuentas bancarias productivas específicas		
Periodo (anual)		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta

Nota: Sólo información de cuentas bancarias del ejercicio fiscal correspondiente.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y colejada, denominado Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba.-** Rúbrica.

**Publicación No. 043-B-2013**

**Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación.**

Con fundamento en los artículos 9º, fracciones I y IX, 14 y 74 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación**

**Objeto**

1. Armonizar la presentación de la información relativa a las aportaciones federales en materia de salud, con base en formatos y modelo de estructura de información; para que se facilite la sistematización y automatización de las operaciones de la gestión pública, que permitan la interrelación y la generación de información automática para efectos de internalizar la transparencia, la efectiva rendición de cuentas y para la toma de decisiones.
2. Emitir los formatos y el modelo de estructura de información para que las entidades federativas presenten la información relativa a las aportaciones federales en materia de salud, para su publicación, a través de Internet, y entrega a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, según corresponda. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley y demás ordenamientos aplicables.

**Ámbito de aplicación**

3. Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para las entidades federativas.

**Normas**

4. En apego al artículo 74 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos, las entidades federativas deberán presentar información relativa a las aportaciones federales en materia de salud.
5. La Secretaría de Salud del Gobierno Federal incluirá en su página de Internet la información que sea remitida por las entidades federativas en términos del artículo 85, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Precisiones a los formatos**

6. El formato y el modelo de estructura de información relativa a las aportaciones federales en materia de salud, se deberán presentar conforme lo siguiente:

A) De la publicación en las páginas de Internet de las Entidades Federativas

**Formato y modelo No. 74.1.a)**

						Entidad Federativa:			
						Período:			
						Personal comisionado o con licencia			
Tipo de movimiento	Nombres	Tipo de plaza	Número de horas	Funciones específicas	Clave de pago	Fecha comisión o licencia		Centro de trabajo	
						Inicio	Conclusión	Origen	Destino
Total de personal comisionado o con licencia									